



Resolución Jefatural

Nº 055 – 2011- INDECI
11 de Marzo del 2011

VISTOS: La Carta de Invitación S/N del 17.FEB.2011, el Oficio Nº 794-2011-INDECI/7.2 del 21.FEB.2011, y el Memorándum Nº 279-2011-INDECI/7.2 del 28.FEB.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de invitación de Vistos, la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (UNISDR), con el apoyo de la Comisión Europea, cursa invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para participar del "Curso de Capacitación de Periodismo de la UNISDR", que se realizará los días 14 y 15 de marzo de 2011, en la ciudad de Nuevo Vallarta, México;

Que, mediante el Oficio de Vistos, se ha designado en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, al Licenciado Jorge Luis Arguedas Bravo, de la Unidad de Imagen Institucional, para que participe en el evento enunciado en las líneas precedentes;

Que, la participación del Profesional designado, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo necesario autorizar su participación en el citado evento por tratarse de una temática de directo interés institucional;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27619, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 13 al 16 de Marzo, el viaje en comisión de servicios del Licenciado Jorge Luis Arguedas Bravo, de la Unidad de Imagen Institucional de Secretaría General, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil, para que participe del "Curso de Capacitación de Periodismo de la UNISDR", que se realizará los días 14 y 15 de marzo de 2011, en la ciudad de Nuevo Vallarta, México.

Artículo 2º.- El Profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.



Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en la precitada capacitación, serán asumidos por las entidades organizadoras y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Unidad de Imagen Institucional, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis E. Palomino Rodríguez

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

